

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



**Año XXV**

**Número 1.244**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232

CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197  
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER  
MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

## COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 17 de Agosto 1950

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página)...	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13 y 30

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

225

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto del acta de la sesión ordinaria de 2.<sup>a</sup> citación celebrada por la Comisión Permanente el día 4 de Mayo de 1950**

Señores: Alcalde accidental, don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco; Tenientes de Alcalde: don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú y don Ismael Puyoles Berdala; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las 12 horas, aprobándose el Acta de la anterior.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de no haberse recibido, desde la última sesión, disposición oficial alguna que afecte a este Municipio.

Punto Segundo.— Vistos los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad acordó: 1.º, aprobar la propuesta de los señores Médicos de A. P. D. respecto a la ampliación del petitorio que fué objeto de otro acuerdo en la sesión anterior. Que se celebren concursos trimestrales para la adquisición de productos con destino a la Farmacia Muni-

pal, procediéndose por la Comisión a la reglamentación de este servicio, gestionándose directamente la adquisición de penicilina. Suprimir los volantes en la forma que actualmente se expiden para el servicio médico no concediéndose otros que a los forasteros que transitoriamente se encuentren enfermos en la ciudad o a las personas que tengan en tramitación el expediente para la concesión de tarjeta de Beneficencia, mediante la comprobación oportuna y con duración de un mes improrrogable.

2.º—Dejar sobre la Mesa el informe relativo a provisión de plazas en Farmacia y Laboratorio pasándose a informe de la Comisión 6.ª y pidiéndose, al mismo tiempo dictámen a la Jefatura de Sanidad para que él marque el procedimiento a seguir en la oposición que pudiera celebrarse para cubrir la plaza de Farmacéutico, y de este modo abreviar, en lo posible, los trámites cuya falta se observe.

3.º—Manifestar a don Máximo Cortés Castro no puede concedérsele la faja ortopédica para alivio de su dolencia de estómago, que solicita, dado su elevado costo, pudiendo pedir otra de precio inferior.

4.º—Conceder a Lorenzo García Ramírez dos pasajes gratuitos hasta Algeciras para hospitalizar en un Sanatorio de la Península a su hijo Francisco García Catilla.

5.º—Desestimar la petición de gafas que hace Pedro Prieto Gil por no estar incluido en la Beneficencia Municipal.

6.º—Conceder las gafas prescritas a la pobre de la Beneficencia Municipal, Dolores García Castillo y abonar su importe de sesenta pesetas.

7.º—Conceder a doña Mercedes Palma González, recluida en el Hogar de Nuestra Señora de África, autorización para que sea reconocida por un especialista y adquirirlle las gafas que por el mismo le sean prescritas.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión 3.ª, la Permanente por unanimidad acordó: 1.º—Conceder un premio de ciento cincuenta pesetas al Guardia Antonio Pérez Parra por los servicios extraordinarios prestados con la mayor voluntad y amor al cargo con motivo de los festejos de Semana Santa y realizar anotación laudatoria en su hoja de servicios.

2.º—Conceder a don Manuel Pajares Moyano baja en el padrón de díteros por haber dejado tal negocio.

3.º—Conceder a la viuda de don Antonio Verdú baja en el arbitrio de calderas y motores por haber cesado en su industria de heladería establecida en Cervantes 4.

4.º—Desestimar la petición del Vigilante nocturno Rafael Marín Márquez, sobre cumplimiento de un anteproyecto de Reglamento de Vigilante nocturno, puesto que el mismo no ha sido aprobado oficial-

mente, por lo que no tiene derecho a los abonos a que aspira.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión, la Permanente por unanimidad acordó:

1.º—Desestimar la petición de Selam Ben Mohamed Buhiauy para vender dulces en la vía pública, por ser ya muchos los que se dedican a este negocio.

2.º—Conceder permiso para la venta de helados a Cándida Vidal Pico, situándose en los sitios de costumbre, en tanto se considere oportuno.

3.º—Que se solicite informe ampliatorio respecto a la necesidad que justifique que Margarita Viva Ponce, adquirente de un carro vitrina, concedido a Carmen Romero, puesto que en principio existe el criterio de no conceder estas cesiones.

4.º—Autorizar a la Empresa de Jadú para que amplíe sus servicios con un autobús más, oficiando a Obras Públicas con el ruego de que tengan en cuenta las características de estos coches del servicio público, respecto a altura del techo principalmente con objeto de procurar, en lo posible, la comodidad del viajero.

5.º—Autorizar a Manuel Vallejo Morales para cambiar el vehículo cedido por José Rico Canal, puesto que supone mejora para el servicio.

6.º—Autorizar a Francisco Flores Guerrero para adquirir por traspaso un vehículo del servicio público de Antonia Ballester Fayos y sustituirlo por otro de mejores condiciones.

7.º—Autorizar a María Rueda Castela para cambio de vehículo que tiene en el servicio público por otro más moderno.

8.º—Autorizar a María Morcillo Berbel para adquirir por traspaso un autobús de servicio público a Antonio Guillén Marín.

9.º—Autorizar a Miguel Anaya García para adquirir por traspaso de José Morillo Cueli, un autobús del servicio público.

Punto Quinto.—De conformidad con lo informado por la Comisión 6.ª, la Permanente por unanimidad acordó:

1.º—Rectificar la clasificación de jornales de personal eventual contenida en el informe de esta misma Comisión aprobada por la Permanente en sesión de diecisiete de marzo último, en lo relativo al mozo de limpieza del Mercado de Abastos Juan Espín Badía, puesto que le corresponde ser considerado peón con el jornal diario de diez pesetas cincuenta céntimos, más el veinte por ciento de carestía de vida, diez días de gratificación el dieciocho de julio y ocho por Navidad así como diez días de vacaciones anuales, alcanzándole los beneficios del plus de cargas familiares.

2.º—Conceder las siguientes licencias a empleados de este Ayuntamiento: Al Oficial 2.º don Alfredo

Meca Pujazón un mes para asuntos propios; a don Gregorio Hernández Jambrina, un mes de prórroga de licencia por enfermo, debiendo percibir solamente el cincuenta por ciento de sus haberes más el cuarenta por ciento que será abonado por el Montepío, siendo éste el último mes que necesite para su incorporación a su cargo de Vigilante de Arbitrios; y al Ordenanza municipal don Manuel Pérez Trujillo, un mes de licencia para resolver asuntos familiares.

Punto Sexto.—Se dá lectura íntegra al pliego de condiciones generales por el que ha de regirse la subasta para contratar el servicio de recaudación de arbitrios con arreglo a las disposiciones del artículo 281 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946 y acuerdo del Pleno Municipal de los días 22 y 23 de Noviembre próximo pasado. La Permanente, tras detenida discusión, por unanimidad acordó aprobar dicho pliego de condiciones para la recaudación por gestor, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, de todos aquellos impuestos o arbitrios municipales no excluidos por el artículo antes citado ni comprendiéndose tampoco en la gestión dicha los impuestos sean o no concertados cuyos ingresos se hacen por declaración jurada, cargaremes o recibos en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento o en la Depositaria Municipal, así como el cobro de los impuestos que se devengan por las mercaderías a su entrada en este término municipal, comprendiendo el arriendo el plazo desde primero de julio próximo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Se dá lectura al acta referente a la apertura de pliegos para la subasta de las obras de construcción de un muro de contención al fondo del jardín de «La Argentina» según la cual la Mesa adjudicó provisionalmente la obra el autor de la proposición más ventajosa, que resultó ser don Francisco Valencia Sedeño, y la Permanente por unanimidad acordó elevar a definitiva la expresada adjudicación provisional a favor de dicho señor Valencia Sedeño, que se compromete a efectuar la obra por la cantidad de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Se dá lectura al acta del concursillo realizado para adjudicar las obras diversas a efectuar en el edificio destinado a Comedor de Auxilio Social de la Barriada del Príncipe Alfonso, según la que el señor Alcalde adjudicó provisionalmente la obra al autor de la proposición más ventajosa que resultó ser don Francisco de los Santos García, quien se compromete a verificarla por ocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas, y la Permanente por unanimidad acordó elevar a definitiva dicha adjudicación.

Se dá lectura al acta del concursillo celebrado para efectuar diversas obras en el edificio destinado a Escuela Normal del Magisterio, al que solo se presentó un pliego suscrito por don Francisco de los

Santos García a favor del cual se realizó la adjudicación provisional. La Permanente por unanimidad acordó elevar a definitiva la expresada adjudicación a favor del señor Santos que se compromete a verificar la obra por ocho mil doscientas sesenta pesetas, debiendo esperar para su comienzo a la terminación del curso escolar.

Dada cuenta de expediente para sanción del obrero del servicio de Limpieza Francisco Serón León, que no solo ha incurrido en faltas reiteradas en el servicio sino también en diferentes delitos de hurto, lo que le hace desmerecer en el concepto público, en desprestigio de su cargo y daño del Ayuntamiento, la Permanente, a propuesta del señor Alcalde, por unanimidad acordó considerar grave la falta de este empleado y sancionarla con un mes de suspensión de empleo y sueldo de lo que se dará cuenta al Pleno, y elevar dicho expediente a de destitución, si procediese, para lo cual se designe como instructor al Teniente de Alcalde don Francisco Cutilas Rubio, todo en armonía con los artículos 195 de la Ley Municipal y 196 siguiente.

Punto Séptimo.—Es aprobada la distribución de fondos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente mes por un total de dos millones doscientas veintisiete mil seiscientas veintiocho pesetas, con treinta y nueve céntimos, autorizándose por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

Punto Octavo.—Dada cuenta de certificaciones de obras, expedidas por el señor Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad acordó prestar su aprobación a las dos siguientes; una a favor de don Miguel Guil Valverde, adjudicatario de las obras de ampliación para la construcción de la caldera del Matadero Municipal, por el importe total de la adjudicación de nueve mil novecientas sesenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, y otra a favor de don Andrés García Cabello, adjudicatario de las obras de blanqueo, pintura, etc. de la casa del Guarda Jurado de la Barriada del Príncipe Alfonso, que ha realizado obras por más valor de trescientas pesetas, a cuya cifra se contrae dicha certificación parcial.

Punto Noveno.—El señor Alcalde propone y la Permanente por unanimidad acuerda felicitar al Jefe y personal de Bomberos por sus intervenciones en los incendios que tuvieron lugar en esta ciudad el día veintiocho de abril último.

Se dió cuenta del acta extendida por los señores que constituyen la ponencia designada para proponer sobre la conveniencia de que la motocicleta asignada a la Jefatura de la Guardia Municipal vuelva a prestar servicios y en la que proponen que dicho vehículo se aparque para su conservación en el Almacén general, habiendo votado en contra el Teniente

de Alcalde don Francisco Cutillas Rubio, y la Permanente, de conformidad con la propuesta, por unanimidad acordó que se confirme la supresión de dicho vehículo, en atención a que, como la ponencia consigne, la Guardia Municipal disfruta en todos sus grados de pase gratuito en los Autobuses del servicio público; que el coste del servicio para la motocicleta no tiene crédito pre-impuestado y que, si bien no es de gran importancia lo relativo a su sostenimiento, si lo es en cambio si se tiene en cuenta el haber y los quinquenios de los dos motoristas que ya se han reintegrado a la plantilla.

Se dá lectura a Moción del señor Presidente de la Comisión quinta, en nombre de la misma, sobre habilitación de la entrada al Cementerio de Santa Catalina de esta Ciudad, y la Permanente de conformidad con la misma, por unanimidad acordó que por el señor Arquitecto municipal se desglose del proyecto de reforma y ampliación del Cementerio expresado, la parte relativa al acceso del hoy existente, con el objeto de realizar ya definitivamente la expresada obra, conforme al proyecto aprobado que se indica.

Se dá lectura a oficio del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, en el que

participa que al terminar sus actuaciones de justicia la Sección especial de la Audiencia dicha, constituida en esta ciudad y en local del Ilmo. Ayuntamiento, se complace en participar que, tanto el oficial de Secretaría como el Guardia Municipal adscritos para auxiliar a la misma, han desempeñado con celo y competencia, dignos de elogio, cuantos servicios les fueron encomendados, acordándose que, como en años anteriores se les gratifique a Miguel Pérez Muñoz y Antonio Calvo Ortiz con la cantidad de ciento cincuenta y setenta y cinco pesetas, respectivamente.

Queda enterada la Permanente de comunicaciones del Jefe del Servicio de Control de pescado, don Antonio Reque, sobre incidentes producidos en el cumplimiento de dicho cometido respecto de los cuales está en comunicación con los señores Delegado del Gobierno y Alcalde que, en cada caso, tomarán las disposiciones más acertadas.

Punto Décimo.—Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad se acordó aprobar el pago de las mismas.

Levantándose la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas.

Aprobado en sesión del 11 de Julio de 1950.

## Jefatura de Transportes Militares DE CEUTA

**Anuncio para la adquisición por subasta de un motor marino con destino a la canoa «A. C. O. número 113» afecta a esta Jefatura de Transportes Militares, dispuesta por la Superioridad por orden de 24 de Junio de 1950, trasladada por la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta con fecha 7 de Julio de 1950.**

A los veinte días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (este anuncio será publicado también en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército) sirviendo de cómputo de días precisamente el anuncio del Boletín Oficial del Estado que se cita, y a las doce horas de la mañana, o a la misma hora del siguiente día, si el que correspondiese fuese feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, situada en el Paseo de Colón de esta Ciudad, subasta para la adquisición de un motor marino Diesel (Ligero) de 2 ó 4 tiempos: de 80 a 100 H. P. preferencia el de mayor

potencia, con arreglo a los pliegos de condiciones que se publican en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y Boletín Oficial del Estado, y que estarán también expuestos en dicha Jefatura de Transportes, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de 9 a 13 de la mañana.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, será de acuerdo con lo que se establece en la condición 4.ª del pliego de las legales porque se rija la subasta.

La subasta se verificará con sujeción a lo que se preceptua en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, del Reglamento de Contratación Administrativo en el Ramo del Ejército, aprobado por orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tachas ni raspaduras y se entregará en pliego cerrado, acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer y la carta de pago que justifique el haber impuesto en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) la garantía antes aludida, no siendo admitidas las proposi-

ciones que no reunan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., domiciliado en ..... con residencia en ..... Provincia de....., calle de ..... núm..... enterado del anuncio publicado en ..... Fecha ..... para la adquisición de un motor marino con destino a la canoa A. C. O. núm. 113, y

enterado de los pliegos de condiciones, ofrece un motor cuyas características son (aquí las que su oferta se refieren a las citadas, precisamente, los pliegos de condiciones técnicas) comprometiéndose en relación con esta, mi proposición a cuanto se determina en los pliegos de condiciones para la compra en cuestión, así como a los preceptos de los Reglamentos y disposiciones mencionadas.

Acompañando con arreglo a lo prevenido los documentos siguientes:

.....  
.....  
.....

..... de..... de 1950.

[Faint, illegible text and signatures, possibly including names like 'CORRIANT' and 'CORRIANT']

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

**DISPONIBLE**

**Clemente Rocabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

**Manuel Díaz Muriel**

**CONTRATISTA DE OBRAS**

Canalejas, 6

Teléfono, 514

**AGUAS**

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

**IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

**CORRIAT**

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camóens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

**DISPONIBLE**

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

Teléfono, 754

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.<sup>o</sup> — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Telefono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.  
Apartado 184

CEUTA